ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA
DEPENDENCIA SOLICITANTE: RESERVA NACIONAL NATURAL NUKAK

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad se encarga de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Parques Nacionales de Colombia tiene como misión administrar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas en el marco del ordenamiento ambiental del territorio, con el propósito de conservar in situ la diversidad biológica y ecosistemica representativa del país, proveer y mantener bienes y servicios ambientales, proteger el patrimonio cultural y el hábitat natural donde se desarrollan las culturas tradicionales como parte del Patrimonio Nacional y aportar al Desarrollo Humano Sostenible; bajo los principios de transparencia, solidaridad, equidad, participación y respeto a la diversidad cultural, para el efecto, atiende al logro de los objetivos definidos por el Gobierno Nacional, los cuales están contenidos en el Plan Estratégico Institucional 2020-2023, respondiendo a los indicadores y metas registrados en el Sistema de Seguimiento a metas del Gobierno.

Parques Nacionales Naturales de Colombia mediante Resolución Nº 029 del 07 de octubre de 2011, estableció la organización de las Direcciones Territoriales y determinó la adscripción de las áreas protegidas adscritas al Sistema de Parques Nacionales acorde territorio. En este sentido, Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta a partir de la fecha de expedición del acto administrativo referido, con las siguientes seis (6) Direcciones Territoriales: Caribe, Pacífico, Andes Occidentales, Andes Nororientales, Amazonía y Orinoquía.

En la región amazónica existen cerca de 9.5 millones de hectáreas bajo alguna de las categorías del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia. En este sentido, la Dirección Territorial Amazonia -DTAM-, dependencia a la cual se adscriben 11 Áreas Protegidas, e igualmente es la responsable de coordinar la implementación de los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos para el manejo y administración de estas Áreas del Sistema de Parques Nacionales, entre ellas la Reserva Nacional Naturak Nukak.

Así, la Reserva Nacional Natural Nukak ha previsto en su plan de gestión 2021 continuar con las crecientes labores administrativas, técnicas y operativas propias de sus necesidades y oportunidades de gestión, en la sede administrativa y en sectores rurales de su área de influencia en Guaviare, para el cumplimiento de los compromisos y metas institucionales.

La Reserva Nacional Natural Nukak, en cumplimiento de sus objetos misionales, cuenta dentro de sus inventarios con valiosas herramientas de trabajo, tales como equipos de rio (botes y motores fuera de borda), camioneta y motocicletas, los cuales, permiten la movilidad de nuestro personal por las diferentes áreas de influencia, cuencas fluviales y eje carreteable, plantas eléctricas a gasolina y diésel y motobombas, de tal manera que para el normal funcionamiento y mantenimiento de estos elementos, se requiere del suministro de combustibles y lubricantes que permitan la operatividad en las jornadas de campo, en labores propias de la gestión en Zona de Influencia, en el casco urbano y en zona rural de los municipios de San José del Guaviare y El Retorno para apoyar los recorridos terrestres y fluviales que varían entre horas y hasta 6 días en los desplazamientos y jornadas de campo con duración de hasta dos semanas en campo. Lo anterior con el fin de adelantar trabajos con las Comunidades Indígenas y Campesinas que habitan en el área protegida y las zonas de influencia, avanzando en actividades de Uso Ocupación y Tenencia, Educación Ambiental, Reservas de la Sociedad Civil, Estrategias Especiales de Manejo,

Ordenamiento Ambiental del Territorio entre otras, para obtener los resultados esperados dentro de los diferentes proyectos como lo son la Restauración, Rehabilitación y Recuperación de ecosistemas, que mejoran de las condiciones ambientales.

En razón de las consideraciones anteriores, se hace necesario referir el inventario de motores fuera de borda y estacionarios de la Reserva Nacional Natural Nukak disponibles en el municipio de San José del Guaviare, los cuales apoyan el ejercicio misional del Área Protegida y de Parques Nacionales en más de 855000 hectáreas, entre ríos y llanuras, no solo en el municipio de San José del Guaviare, en su área urbana y rural, sino en los municipios cercanos a éste y de jurisdicción de la Reserva Nacional Natural Protegida. Instrumentos que no solo coadyuvan la operatividad y desarrollo de recorridos y actividades de planeación, monitoreo y vigilancia, sino que además contribuyen al desarrollo de sus actividades institucionales y misionales:

ITEM	PLACA INVENTARIO	RELACION Y CACTERISTICAS DE MOTORES FUERA DE BORDA Y ESTACIONARIOS
1	21853	MOTOCICLETA XTZ125E MARCA YAMAHA COLOR BLANCO MODELO 2013 CILINDRAJE 123.7 cc MOTOR: E3B4E010140 CHASIS:9FK3B211XD2010140 PLACA ZUL48C
2	21860	MOTOCICLETA YAMAHA COLOR BLANCO CILINDRAJE 123.7 cc MOTOR: E3B4E010147 CHASIS:9FK3B2112D2010147 PLACA ZUL46C
3	54736	CAMIONETA TOYOTA HILUX D.C. 2,5 4X4 MODELO 2015 CILINDRAJE 2,494 MOTOR 2KDU714056 CHASIS 8AJFR22G8F4578661 INCLUYE GANCHO TRASERO DE FIJACION, SENSOR DE REVERSA, PELICULA DE SEGURIDAD, ALARMA Y VIDRIOS POLARIZADOS. PLACA: OJY112
4	61925	CANOA EN ALUMINIO INCOMA "17,941,14,12,01"
6	67694	MOTOR FUERA DE BORDA. MARCA SUZUKI 40HP WL -DT MANUAL
7	67695	CANOA DE ALUMINIO. CN-60 EN DURALUMINIO NAVAL
8	474843	MOTOR YAMAHA 15 HP 4 TIEMPOS MODELO F15BMS
9	474866	MOTOBOMBA A GASOLINA AUTO SEBANTE YAMAHA MZ-360-100 4 TIEMPOS OSOHB ARRANQUE MANUAL SERIAL 7W70120191M
10	58247	MOTOCICLETAS. MOTOCICLETA 125, Placa No. YAT06E. Motor No. KD07E2374082, color blanco rojo, Licencia de tránsito No. 10017660781

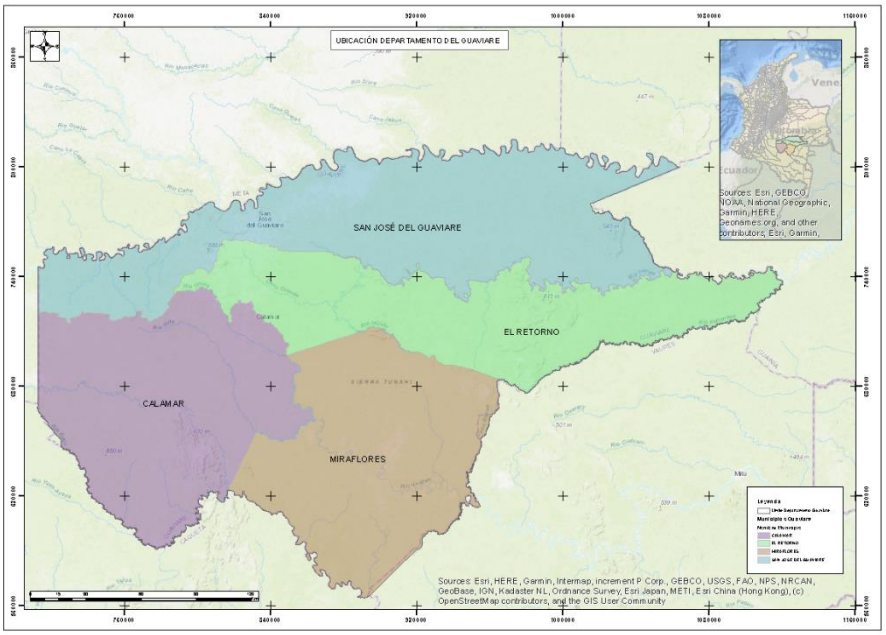
De otra parte, y si bien hace parte del área protegida en mención, por el distanciamiento a la capital, sumado a su dinámica geográfica, cultural y social, ha permitido requerir inventario de motocicletas, motores fuera de borda, canoas y motores estacionarios en apoyo a las tareas adelantadas en el Municipio de Miraflores, los cuales soportan la operatividad en este municipio.

ITEM	PLACA INVENTARIO	RELACION Y CACTERISTICAS DE MOTORES FUERA DE BORDA Y ESTACIONARIOS
1	21270	MOTOCICLETA PLACA BTU-94, COLOR BLANCO, MOTOR: E371E-006485, CHASIS: 9FK3B211Y82006485
2	38329	MOTOR FUERA DE BORDA 40HP ENDURO PATA CORTA. REF: E40GMHS - 6F6KS-1054035G
3	54825	CANOA CN - 70 CON GUARDADERO EN BANCA, GUARDADERO EN CUBIERTA Y REFUERZO EN LAS PUNTAS DE LA CANOA. INCLUIR CAPOTA TECHO PROTECTORA DE LLUVIAS Y SOL. ESLORA (LARGO 7,0 MTS, MANGA 1,35MTS, LATERAL ,55 MTS, ANCHO PISO 1,20MTS, PUNTAL 0,60MTS, ESPEJO 0,51MTS, PESO APROXIMADO 140 KG, BNACAS 4, MAX MOTOR 50 HP 4T. CARGA 10 PERSONAS - 1500 KG
4	475628	MOTO YAMAHA ENDURO MODELO 2008 COLOR BLANCO, BUS 67 MOTOR N E371E006975,CHASIS N. 9FK3B211W82006975

5	36117	MOTOR FB YAMAHA ENDURO 9,9 HP" 682KS-1004604Q

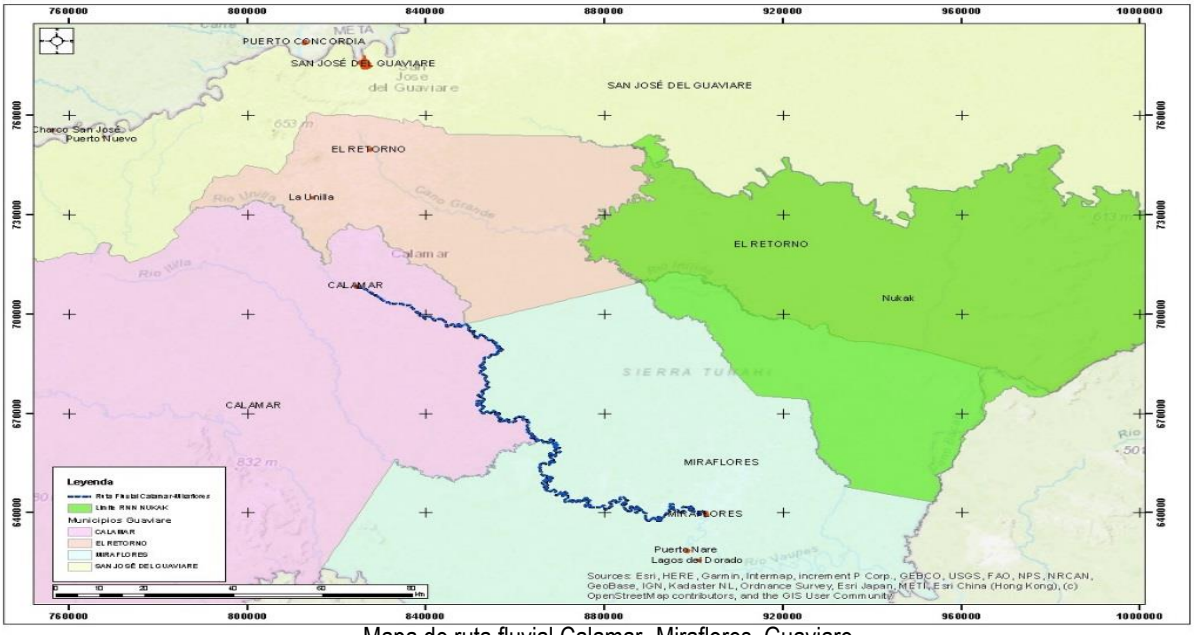
Frente a lo anterior, si bien, San José del Guaviare además de ser la capital del Departamento del Guaviare, encontrándose en el anterior, la sede administrativa de la Reserva Nacional Natural Nukak, lo cual lo diferencia del Municipio de Miraflores por ser un lugar de fácil acceso (Guaviare), Miraflores es un **Municipio Colombiano** localizado aproximadamente a 150 km al suroriente de San José del Guaviare, capital del departamento del Guaviare, sobre la margen nororiental del Río Vaupés y con una altitud aproximada de 200 metros sobre el nivel del mar.

Coordenadas: 1°20'12"N 71°57'04"O / 1.3366694444444, -71.9511



Por lo cual, es fundamental contar con un contrato exclusivo para el suministro de combustibles y lubricantes en el municipio de Miraflores, ya que por su ubicación geográfica dentro del departamento, es el municipio más apartado de la capital, y solo se puede acceder vía fluvial con un recorrido de hasta 4 días navegando o por vía aérea. Dado lo anterior, es de concluir no solo la necesidad de un proveedor para el suministro de combustible para San José del Guaviare , sino de aquel que garantice el suministro del anterior oportunamente en el municipio de Miraflores, ya que igualmente, y si se considerase la posibilidad de un solo proveedor para los dos territorios en el área protegida, en consideración a las dificultades de acceso y transporte para disposición, así como los sobre costos que se generan por el traslado de estos insumos, la oportunidad en el suministro se vería afectada, sin mencionar el presupuesto previamente gestionado, sumado a la demanda constante en su consumo, dadas las condiciones geográficas de la región, las cuales no solo generan el uso agreste de las maquinas arriba relacionadas.

A fin de mapificar las distancias presentes entre San José del Guaviare y Miraflores, es menester adjuntar los siguientes mapas, así como sus fuentes bibliográficas:



Mapa de ruta fluvial Calamar- Miraflores, Guaviare
Fuente: Elaboración propia RNN Nukak



Miraflores, Guaviare, Colombia
Fuente: San José del Guaviare a Miraflores (rome2rio.com)

Igualmente, y con el propósito de realizar un acercamiento a la realidad del suministro de combustible en el Municipio de Miraflores, se hace necesario señalar que en el anterior, existen estaciones de servicio y establecimientos de comercio como bodegas o despensas que funcionan como abastecedores de combustibles y lubricantes, que operan desde este municipio y que están en capacidad de celebrar contratación que cumpla con las necesidades explicitas del área protegida. De la misma manera, es

importante mencionar que el municipio de Miraflores no se encuentra cobijado dentro de los lugares de ejecución para la prestación del suministro acorde Acuerdo Marco de Combustible vigente.

Con Respecto al municipio de San José del Guaviare, vale la pena mencionar que es la capital del departamento, que está conectado a la red vial nacional por medio de una carretera que atraviesa los Llanos Orientales pasando por la ciudad de Villavicencio, Meta y llegando hasta la capital del departamento del Guaviare; esa carretera continúa hacia el sur, uniendo a la Capital del departamento con otros municipios que componen el Guaviare como lo es el municipio del Retorno y Calamar, lo que facilita la comercialización de combustibles y lubricante y que se logre la contratación de este suministro.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades de La Reserva Nacional Natural Nukak, se hace indispensable realizar la contratación de suministro de combustibles y lubricantes a través del sistema de valeras, los cuales se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2021, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción institucional y en los planes operativos anuales.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista será el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para La Reserva Nacional Natural de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2021.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratar el suministro de combustibles y lubricantes a través de la modalidad de entrega de valeras para el abastecimiento de combustibles y lubricantes para los vehículos, motocicletas y motores del parque automotor y fluvial, así como de las motobombas asignadas a la Reserva Nacional Natural Nukak en los municipios acorde lugar de prestación del suministro acorde lote (San José del Guaviare, Guaviare / Miraflores, Guaviare).

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
15101506	Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Preparados lubricantes	Gasolina
15121501	Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Preparados lubricantes	Aceite motor
15121508	Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Preparados lubricantes	Aceite de transmisión

3.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS:

Con el objeto de suministrar el combustible bajo las condiciones técnicas mínimas requeridas, es menester que el proponente interesado, relacione los combustibles y lubricantes a suministrar, acorde artículo, así:

Ítem	Descripción	UM	Cantidad
1	Combustible Gasolina Roja corriente	Galón	1
2	Combustible Diesel Corriente	Galón	1
3	Lubricante para transmisión Motor Fuera de Borda 2T o 4T	Cuarto	1
4	Lubricante para Motor Fuera de Borda 4T	Cuarto	1
5	Lubricante para mixturar combustibles 2T (fusionar con combustible) 50/1	Cuarto	1
6	Lubricante para mixturar combustibles 2T (fusionar con combustible) 50/1	Garrafa	1

a. LOTE 1: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ENTREGA DE VALERAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE

El proponente interesado deberá disponer 24 horas durante siete días de la semana para abastecimiento de combustible en el municipio de San José del Guaviare, según condiciones técnicas mínimas requeridas en la-s estación-es de servicios relacionada-s, así:

sÍtem	Descripción	UM	Cantidad	Estación de Servicio
1	Combustible Gasolina Roja corriente	Galón	1	
2	Combustible Diésel Corriente	Galón	1	
3	Lubricante para transmisión Motor Fuera de Borda 2T o 4T	Cuarto	1	
4	Lubricante para Motor Fuera de Borda 4T	Cuarto	1	
5	Lubricante para mixturar combustibles 2T (fusionar con combustible) 50/1	Cuarto	1	
6	Lubricante para mixturar combustibles 2T (fusionar con combustible) 50/1	Garrafa	1	

La prestación del suministro bajo la modalidad de entrega de vales prenumerados, se realizará acorde la siguiente descripción:

DESCRIPCION	Cantidad Vales	VALOR TOTAL
Vales por valor de **$20.000**	100	2.000.000
Vales por valor de **$100.000**	50	5.000.000
Vales por valor de **$200.000**	30	6.000.000
Vales por valor de **$ 500.000**	18	9.000.000
Total en vales		$22.000.000

b. LOTE 2: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ENTREGA DE VALERAS EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, GUAVIARE:

A fin de suministrar el combustible bajo las condiciones técnicas mínimas requeridas, es menester que el proponente interesado, relacione las anteriores, acorde artículo, así:

Ítem	Descripción	UM	Cantidad	Estación de Servicio/ Establecimiento de Comercio Dispensador
1	Combustible Gasolina Roja corriente	Galón	1	
2	Combustible Diésel Corriente	Galón	1	
3	Lubricante para transmisión Motor Fuera de Borda 2T o 4T	Cuarto	1	
4	Lubricante para Motor Fuera de Borda 4T	Cuarto	1	
5	Lubricante para mixturar combustibles 2T (fusionar con combustible) 50/1	Cuarto	1	
6	Lubricante para mixturar combustibles 2T (fusionar con combustible) 50/1	Garrafa	1	

El suministro de combustible acorde con el objeto a contratar, se prestara bajo el sistema de entrega de valeras prenumeradas y denominadas para la RNN Nukak en el municipio de Miraflores, Guaviare, las cuales tendrán las siguientes características, así:

DESCRIPCION	Cantidad Vales	VALOR TOTAL
Vales por valor de **$20.000**	50	1.000.000
Vales por valor de **$100.000**	40	4.000.000
Vales por valor de **$200.000**	20	4.000.000
Vales por valor de **$ 500.000**	18	9.000.000
Total en vales		$18.000.000

,

Las notas que se relacionan a continuación, tendrán plena aplicabilidad para el Lote 1 y lote 2, así:

NOTA 1. VARIACION DE PRECIOS. A realizarse siempre y cuando así lo disponga el Ministerio de Minas y Energía, en cuyo caso, el proponente interesado, informará por escrito o mediante correo electrónico al supervisor, previa confirmación de recibo del anterior, la variabilidad de precios del combustible objeto de prestación del servicio.

NOTA 2: INFRAESTRUCTURA FISICA Y RECURSO HUMANO: El proponente deberá disponer mínimo de una estación de servicio, a través de la cual, suministre el combustible, a fin de prestar el servicio objeto del contrato.

NOTA 3: Por tratarse de un suministro, cuya adjudicación es parcial, conforme cada territorio particular jurisdicción del RNN NUKAK (cada Lote), el proponente **deberá contar con un establecimiento de comercio en el municipio para cada caso aplicable, según sea el caso San José del Guaviare, Guaviare Lote 1 y Miraflores, Guaviare, Lote 2.**

NOTA 4: El proponente deberá cumplir con las siguientes condiciones:

a. El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
b. El proponente deberá ofertar el valor de los servicios de suministro requerido en cada caso (acorde lote), cumpliendo con todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
c. La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas, no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio del mercado.
d. El Proponente adjudicatario/Contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la prestación de los servicios objeto de contrato.

e. El oferente interesado se compromete a reportar todos y cada uno de los suministros de combustible y lubricantes realizados a la RNN NUKAK, acorde valores expresos en vales prenumerados, y con ocasiòn de los anteriores, valeras suministradas.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Entregar las valeras en la sede administrativa de la Reserva Nacional Natural Nukak ubicada en el municipio de San José del Guaviare, Guaviare en la calle 17 No. 22-52 barrio Bello Horizonte.

Metodología para la entrega de valeras con vales relacionados prenumerados*:* El contratista deberá realizar entregas de valeras pre numeradas, al igual que sus vales correspondientes acorde solicitudes realizadas por quien ejerce la supervisión del contrato, quien para efectos de cada entrega, deberá verificar el consumo de la primera valera prenumerada, al igual que sus vales respectivos, hecho que agotado y verificado presupuestalmente, se procederá a solicitar la siguiente entrega. Lo anterior, igualmente se supeditará a verificación de reportes y soportes de consumo que deberá radicar el contratista, a ser verificados por quien ejerce la supervisión, según corresponda, acorde trazabilidad de las facturas.

.

b) Entregar al Supervisor del contrato los talonarios de vales o valeras, dentro del plazo de ejecución establecido en el contrato.

c) Preveer un interlocutor con el Área Protegida, informando el número de contacto, a fin de informar cualquier eventualidad

d) Despacho del suministro: Abastecer de combustible y lubricantes a la Reserva Nacional Natural Nukak en la-s Estación-es de Servicio/ Establecimiento-s de Comercio Dispensador del contratista, autorizado-s con domicilio en el municipio relacionado como Lugar de Ejecución, asociado al objeto del contrato, según corresponda. Para el efecto, el contratista deberá precisar en su propuesta técnica y económica la dirección y ubicación del establecimiento en el cual se realizará la entrega de valeras, así como la prestación del servicio de abastecimiento y en consecuencia, suministro, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato.

e) Abastecer de combustibles, lubricantes y/o aditivos al parque automotor de la Reserva Nacional Natural Nukak incluyendo motobomba y motores fuera de borda, mediante la entrega de las valeras, las cuales deben estar debidamente prenumeradas y diligenciadas, señalando por contenidos mínimos: Área Protegida, Municipio, fecha de abastecimiento, número de vale, denominación del vale, tipo de vehículo, placa del vehículo, Nombre de quien presenta vale y/o del conductor de PARQUES (si se traslada en vehículo o motocicleta), cantidad de galones, fracción de galón, tipo lubricante, cantidad, valor total, espacio para la firma del Supervisor y Proveedor. Cada abastecimiento según el caso se hará hasta completar el valor del vale o los vales presentados.

f) Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.

g) Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en los estudios previos e invitación pública.

h) Designar una persona que sirva de interlocutor con el Área Protegida, indicando un número de contacto. Esta persona deberá informar de manera oportuna cualquier eventualidad que afecte el cumplimiento del objeto contractual. De igual forma, deberá atender los reclamos que presente Parques Nacionales en relación con la prestación del servicio y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.

i) Entregar a la Reserva Nacional Natural Nukak -Dirección Territorial Amazonia- Parques Nacionales Naturales de Colombia, los talonarios (valeras) de vales prenumerados para la provisión de combustibles y lubricantes, agotado el perfeccionamiento del contrato, y suscrita el acta de inicio, de acuerdo con las necesidades que se presenten por el supervisor. Lo anterior, vista, configuración de incumplimiento.

j) Suministrar combustible y lubricantes de acuerdo a especificaciones, a los vehículos y motocicletas y personal autorizado únicamente en la estación de servicio/Establecimiento de Comercio Dispensador establecida/o, con base en los vales presentados(as) y autorizados(as) por el supervisor del contrato en los que se indicará el combustible y lubricante a suministrar.

k) Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y que estos cumplan con las características ofrecidas.

l) *Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los combustibles y lubricantes suministrados, así como por la calidad del servicio suministrado.*

m) Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.

n) *Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.*

o) *Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, así como realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago, documentos que junto con el reporte de consumo, acorde solicitud del supervisor, y siempre que presente factura, acompañada de los documentos respectivos, en los cuales se relacione entre otros: No. de vale/s entregados, No. consecutivo prenumerado de los vales entregados, fecha de entrega de los anteriores, No. de orden de tanqueo acorde a No. consecutivo prenumerado del vale o vales entregados, concepto del vale (combustible/lubricante), fecha de tanqueo, No. de placa del vehiculo o motocicleta, igualmente, deberá presentar reporte particularizado respecto a la provisión de lubricantes y combustibles para motores, y a quien lo suministra (lo anterior, en consideración a las especificaciones técnicas de unidades de medida diferentes a la forma de dispensación a través de tanqueo.)*

p) Atender en debida forma los reclamos que se presenten por parte del Supervisor del Contrato y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.

q) Garantizar la existencia de combustible y lubricantes suficiente para el aprovisionamiento de los motores fluviales y equipos estacionarios del Área Protegida conforme a las especificaciones técnicas ya establecidas.

r) Garantizar instalaciones óptimas y seguras que permitan el libre y seguro acceso de los vehículos o motores a la estación de servicio.

s) El contratista deberá asignar el precio por galón de gasolina corriente, al valor autorizado por el Gobierno Nacional, garantizando la existencia de combustible y lubricante suficiente para el aprovisionamiento del parque automotor.

t) Disponer las 24 horas durante los siete días de la semana para abastecimiento de lubricantes en la estación de servicio/Establecimiento de Comercio Dispensador contratada/o.

u) Cumplir las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos de suministro de lubricantes, instalados en la estación de servicio contratada, la cual debe ajustarse a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.

v) Presentar la Resolución del Ministerio de Minas donde se define el cupo de combustible asignado para el municipio asociado al lugar de ejecución.

w) Suministrar el combustible y lubricantes objeto de servicio únicamente en las estación-es de servicio relacionada-s en la propuesta, con base en la orden de tanqueo remitida y a-s y autorizada-s por el supervisor del contrato en la que se indicará respecto a la información señalada en vale, el combustible y/o lubricante a suministrar.

x) En caso de que el proponente resulte adjudicatario, e igualmente ser contratado, el precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el gobierno nacional así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado. En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción. El oferente notificará por escrito a Parques Nacionales Naturales de Colombia la fecha a partir de la cual aplicará el nuevo valor según sea el caso.

y) *Asignar el precio por galón de lubricante, al valor autorizado por el Gobierno Nacional, dentro de los dos primeros días calendario de cada semana, reportando por escrito a Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Amazonia, así como al supervisor, el valor oficial al público por galón de lubricantes en el establecimiento contratado. Igual aplicación se cumplirá en el evento que el Gobierno Nacional determine reducir el costo por galón de lubricantes. El contratista notificará por escrito a Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Amazonia, la fecha a partir de la cual aplicará el nuevo valor según sea el caso*

z) Realizar reporte de consumo, acorde solicitud del supervisor, y siempre que presente factura, acompañada de los documentos respectivos.

aa) El contratista deberá, y para efectos del suministro de combustibles, del caso, la gasolina, cumplir con la norma técnica Colombiana No 1380 acogida por el Consejo Nacional de Normas mediante la Resolución 025 de noviembre de 1995, acogida por ICONTEC.

bb) El proponente deberá garantizar a través de la-s estación-es de servicio, la disposición permanente de abastecimiento de combustible y lubricantes las 24 horas, desde el lunes hasta el domingo e inclusive hasta los días festivos. También deberán cumplir las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible instalados en cada una de las estaciones de servicio ofrecidas, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes. Así mismo, atenderá los reclamos que presente la entidad en relación con la prestación de servicios de suministro de lubricantes, adoptando las medidas correctivas de manera inmediata.

cc) Contar con empleados que suministran el objeto del contrato con responsabilidad, seguridad y precisión. Ellos verificarán la placa de cada equipo fluvial, vehículos y motores del parque automotor de la RNN Nukak antes del abastecimiento, a fin de registrarlos en el medio establecido de control.

dd) Ofrecer y cumplir durante la vigencia del contrato, con la medida establecida para cada galón de lubricantes, así como unidad de medida de los bienes objeto de servicio de suministro.

ee) Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.

ff) Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Autorizar oportunamente a través del SECOP II los pagos que deban hacerse al contratista.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Los informes para verificación del control de consumo de combustible y lubricantes: Semanalmente el Jefe del AP en el marco de la Supervisión del Contrato, deberá enviar por correo electrónico a la Dirección Territorial Amazonia y en las fechas establecidas para los reportes, las planillas de consumo de combustible y lubricantes objeto del servicio de suministro para la RNN Nukak, en donde se encuentra reflejado; número de vale, fecha de entrega, placa de inventario, tipo de motor, clase de combustible, número de galones y nombre del responsable (PNNC-SIG formato código GRF_FO_23).Así mismo, y para efectos de control, los formularios de control de entrega de combustibles deberán contar con la siguiente información: No. de placa del vehículo/No. de placa/serial del motor en el que se utilice el combustible, nombre y firma de la persona que recibe el combustible, información numérica de los vales a utilizar, la misión oficial a desempeñar, para el caso, aquella para la cual se utilizará el suministro del combustible/lubricante respectivo, fecha de entrega del (de los vales de combustible/lubricante, kilometraje inicial y final del vehículo/ motocicleta, lugares visitados, total de kilómetros recorridos que guarden relación con los recorridos reportados.

4. PROPUESTA ECONOMICA

a. LOTE 1: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ENTREGA DE VALERAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE.

NOTA: EN EL SECOP 2, EN EL PRECIO UNITARIO SE DEBE COLOCAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, ESTO ES LA SUMA DE $22.000.000 (Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro).

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

Ítem	Descripción	UM	Cant	Valor Unitario	IVA	Valor Total
1	Combustible Gasolina Roja corriente	Galón	1			
2	Combustible Diesel Corriente	Galón	1			
3	Lubricante para transmisión Motor Fuera de Borda 2T o 4T	Cuarto	1			
4	Lubricante para Motor moto Fuera de Borda 4T	Cuarto	1			
5	Lubricante para mixturar combustibles 2T (fusionar con combustible) 50/1	Cuarto	1			
6	Lubricante para mixturar combustibles 2T (fusionar con combustible) 50/1	Garrafa	1			

NOTA 1: Para efectos de la evaluación y selección de la propuesta más favorable sólo se tendrá en cuenta el valor Total de la propuesta.

NOTA 2: El precio unitario servirá como referencia. En todo caso, durante la ejecución del contrato, el Supervisor solicitará las cantidades Requeridas según las necesidades del área protegida.

NOTA 3: Por tratarse de un contrato de suministro, el proponente deberá presentar propuesta económica relacionando el valor unitario de cada elemento, en el momento de adjudicar el contrato se hará por el valor total del presupuesto.

NOTA 4: El valor del contrato a suscribirse, tomará como referencia la propuesta ganadora, la cual será ajustada en cantidades requeridas por el usuario que requiere el suministro, cuyo valor total será hasta el monto total del presupuesto asignado al presente proceso de contratación, monto que en momento alguno superara el presupuesto total asignado al presente proceso de contratación.

NOTA 5: "El valor de la propuesta es por $XXXXX **(EL OFERENTE DEBE INDICAR**) y se hará el suministro de los combustibles y lubricantes en las cantidades que se requiera y durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a la necesidad, hasta completar la totalidad del presupuesto asignado al presente proceso, el cual asciende a VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($22.000.000) M/cte.

NOTA 6: El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.

NOTA 7: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

NOTA 8: Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

NOTA 9: Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario sin impuestos.

NOTA 10: El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

NOTA 11: Es fundamental que el proponente **cuente con un establecimiento de comercio**, legalmente constituido con horario de atención al público de lunes a domingo **en el municipio de San José del Guaviare** a fin de garantizar la oportuna entrega de los insumos y que no afecte el desarrollo de las actividades propias de la gestión del AP.

LOTE 2: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ENTREGA DE VALERAS EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, GUAVIARE.

NOTA: EN EL SECOP 2, EN EL PRECIO UNITARIO SE DEBE COLOCAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, ESTO ES LA SUMA DE $18.000.000 (Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro).

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos:

Ítem	Descripción	UM	Cant	Valor Unitario	IVA	Valor Total
1	Combustible Gasolina Roja corriente	Galón	1			
2	Combustible Diesel Corriente	Galón	1			
3	Lubricante para transmisión Motor Fuera de Borda 2T o 4T	Cuarto	1			
4	Lubricante para Motor Fuera de Borda 4T	Cuarto	1			
5	Lubricante para mixturar combustibles 2T (fusionar con combustible) 50/1	Cuarto	1			
6	Lubricante para mixturar combustibles 2T (fusionar con combustible) 50/1	Garrafa	1			

NOTA 1: Para efectos de la evaluación y selección de la propuesta más favorable sólo se tendrá en cuenta el valor Total de la propuesta.

NOTA 2: El precio unitario servirá como referencia. En todo caso, durante la ejecución del contrato, el Supervisor solicitará las cantidades requeridas según las necesidades del área protegida.

NOTA 3: Por tratarse de un contrato de suministro, el proponente deberá presentar propuesta económica, relacionando el valor unitario de cada elemento, ya que en el momento de adjudicar el contrato se hará hasta por el valor total del presupuesto, ajustadas las cantidades respectivas por parte del usuario que requiere el suministro, valor que en momento alguno superara el presupuesto total asignado al presente proceso de contratación**.**

NOTA 4: "El valor de la propuesta es por $XXXXX (EL OFERENTE DEBE INDICAR) y se hará el suministro de los combustibles y lubricantes en las cantidades que se requiera y durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a la necesidad, y hasta completar la totalidad del presupuesto asignado al presente proceso, el cual asciende a DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) M/cte.

NOTA 5: El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.

NOTA 6: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

NOTA 7: Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

NOTA 8: Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario sin impuestos.

NOTA 9: El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

NOTA 10: Es fundamental que el proponente **cuente con un establecimiento de comercio**, legalmente constituido con horario de atención al público de lunes a domingo **en el municipio de Miraflores** a fin de garantizar la oportuna entrega de los insumos y que no afecte el desarrollo de las actividades propias de la gestión del AP.

5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.0000), DISTRIBUIDOS EN DOS LOTES, CADA UNO CON UNA AFECTACIÒN PRESUPUESTAL ASI

PRESUPUESTO DESTINADO RNN NUKAK CONCEPTO SUMINISTRO COMBUSTIBLE			
No. LOTE	LUGAR DE PRESTACION DEL SUMINISTRO	CDP	VALOR CDP
1	SAN JOSE DELGUAVIARE	**8821**	22.000.000
2	MIRAFLORES	**9021**	18.000.000

LOTE UNO: PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO: VEINTIDOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($22.000.000 M/CTE) LOTE DOS: PRESUPUESTO OFICIALASIGNADO: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (($18.000.000 M/CTE)

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

a. **LOTE 1: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ENTREGA DE VALERAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE :**

NUMERO DE CDP **: 8821**
NÚMERO DE CONSECUTIVO PAA **: 31029**
TIPO DE SOLICITUD **:** ORFEO No. **20215240018003**
ENTIDAD : SUBCUENTA_PARA_EL_MANEJO_SEPARADO_DE_LOS_RECURSOS_ PRESUPUESTALES QUE_SE_ASIGNEN_A_LA_ADMINISTRACIÓN_Y_MANEJO_ DEL_SISTEMA_DE_PARQUES_NACIONALES
NIT : 901.037.393-8

DEPENDENCIA : DTAM – RNN NUKAK
CUENTA **:** Inversión RECURSO**:** 20
PROYECTO DE INVERSION : Administración del sistema nacional de parques nacionales
PRODUCTO : Documentos de lineamientos técnicos para la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos
OBJETO DE GASTO : Adquisición de bienes y servicios.
CODIGO USO PRESUPUESTAL : A-02-02-01-003-003-03
NOMBRE USO PRESUPUESTAL : ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES
SUBCLASE CPC – DANE : 33311
TITULO : Gasolina para automotores
VALOR TOTAL **: $22.000.000**

LOTE 2: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ENTREGA DE VALERAS EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, GUAVIARE.

NUMERO DE CDP **: 9021**
NÚMERO DE CONSECUTIVO PAA **: 31030-31031-31032**
TIPO DE SOLICITUD **:** ORFEO No. **20215240018013**
ENTIDAD : SUBCUENTA_PARA_EL_MANEJO_SEPARADO_DE_LOS_RECURSOS_ PRESUPUESTALES QUE_SE_ASIGNEN_A_LA_ADMINISTRACIÓN_Y_MANEJO_ DEL_SISTEMA_DE_PARQUES_NACIONALES
NIT : 901.037.393-8
DEPENDENCIA : DTAM – RNN NUKAK
CUENTA **:** Inversión RECURSO**:** 20
PROYECTO DE INVERSION : Administración del sistema nacional de parques nacionales
PRODUCTO : Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecosistémicos
Servicio de administración y manejo de áreas protegidas
OBJETO DE GASTO : Adquisición de bienes y servicios.
CODIGO USO PRESUPUESTAL : A-02-02-01-003-003-03
NOMBRE USO PRESUPUESTAL : ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES
SUBCLASE CPC – DANE : 33311
TITULO : Gasolina para automotores
VALOR TOTAL **: $18.000.000**

ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	Contratar el suministro de combustibles y lubricantes a través de la modalidad de entrega de valeras para el abastecimiento de combustibles y lubricantes para los vehículos, motocicletas y motores del parque automotor y fluvial, así como de las motobombas asignadas a la Reserva Nacional Natural Nukak en los municipios acorde lugar de prestación del suministro acorde lote (San José del Guaviare, Guaviare / Miraflores, Guaviare).

<table>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>$40.000.000</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de los servicios de suministro, para el caso de combustibles y lubricantes, por otras entidades, a fin de tomar como referentes los criterios para su adquisición, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>CONSTANCIA</th><th>OBJETO</th><th>PLAZOS</th></tr>
<tr><td>2021</td><td>1.000.000</td><td>AUTO ISLAS SAS</td><td>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCION TERRITORIAL CARIBE</td><td>IPCM-DTCA-028-2021</td><td>SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES POR EL SISTEMA DE FACTURAS PARA ABASTECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL PARQUE NACIONAL NATURAL OLD PROVIDENCE MCBEAN LAGOON</td><td>218 Días</td></tr>
<tr><td>2021</td><td>30.999.996</td><td>JOHN CANO/ESTACION DE SERVICIO SANTA ISABEL</td><td>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA</td><td>IPMC-DTAM FONAM-No. 020 - 2021</td><td>Contrato de suministro de valeras para el abastecimiento de combustible y lubricantes, para los equipos de terrestre fluvial y terrestre, para las motobombas, motosierras y guadañas con los que cuenta el área protegida, que permitan disponibilidad inmediata de este, la movilización del personal rápida y segura y el normal funcionamiento de los equipos mencionados.</td><td>4 Meses</td></tr>
<tr><td>2021</td><td>$ 14.000.000</td><td>C.I DISTRICANDELARIA S.A.S/ PIEDAD DEL SOCORRO MERCADO MATTA</td><td>IPMC-DTCA-059-2021</td><td>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA</td><td>Contratar el suministro de combustible (Gasolina Corriente), ACPM, Aceite, lubricantes y aditivos, por el sistema de chip, que permita el funcionamiento de los equipos de transporte marino y terrestres pertenecientes al SFF El Corchal “El Mono Hernández” para apoyar las diferentes actividades misionales, eventos y talleres a desarrollarse en las Áreas Protegidas de acuerdo a las cantidades solicitadas en las especificaciones técnicas para la vigencia del 2021.</td><td>154 días</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	Del estudio de la demanda efectuada en el SECOP, respecto a las compras efectuadas por Parques Nacionales a 2021, se tiene que, si bien anteriormente en vigencia del Acuerdo Marco para el Suministro de Combustibles, la Dirección Territorial Amazonía suscribió orden de compra No. 69627 de 2021 para el suministro de combustible en la Ciudad de Bogotá, D.C.. No obstante, y para el caso de Suministro de Combustible a Nivel Nacional, durante su vigencia y acorde la necesidad planteada en el Departamento del Guaviare, cuyas dinámicas respecto al operador secundario, para el caso del Acuerdo Marco, se presentaron diferentes dificultades durante la vigencia 2020, no solo relacionadas con el territorio y la disponibilidad del combustible, sino por las dinámicas de la oferta, por lo que, encontrándose centralizada en la Ciudad de Bogotá, incrementaba los riesgos no solo derivados del servicio postventa , sino de la previsión del suministro. Adicionalmente, la problemática derivada de las particularidades de cada territorio, y en particular en el Departamento del Guaviare, requieren que se adelanten procesos individuales, en atención a cada contexto territorial dentro del Departamento. Así, y en vigencia de la orden de compra para el suministro de combustible a Nivel Nacional en el municipio de San José del Guaviare en la vigencia 2020, se presentaron dificultades como por ejemplo no poder usar las tarjetas convencionales (sin chip), dado que el único proveedor que se encuentra como establecimiento autorizado en San José del Guaviare, no cuenta con dispositivos (datafonos) que lean tarjetas de consumo electrónico sin chip y justo de esas fueron las que inicialmente nos entregó el proveedor BigPass desde Bogotá. Para resarcir esta falencia, el proveedor realizó entrega de bonos para hacer efectivos en la EDS autorizada, obligando a que el área protegida, debiera ajustarse a un cronograma interno de recepción de bonos BigPass, ya que estos bonos deben ser llevados hasta Bogotá para hacer efectivo el recurso y eso genera un bloqueo a la hora de solicitar los servicios de combustibles para el área protegida. Por lo anterior, la demanda de combustibles del área protegida requiere tener la disponibilidad del recurso permanente (lunes a domingo en horario de atención al público). Así mismo, los contextos geográficos y del mercado, como se muestra en la descripción de procesos de contratación relacionados con anterioridad, muestran de una parte la imposibilidad del uso de modalidades como el chip, la carga en sistema contable de suministros, a diferencia de la viabilidad del suministro a través de la entrega de valeras. No obstante, la anterior metodología, requiere del uso de herramientas para el control del suministro en el proceso de entrega, como de recepción y reporte de consumo. De otra parte, es fundamental contar con un contrato exclusivo de suministro de combustibles y lubricantes en el municipio de Miraflores ya que por su ubicación geográfica dentro del departamento es el municipio más apartado de la capital, y solo se puede acceder vía fluvial con un recorrido de hasta 4 días navegando o por vía aérea. Dado a lo anterior, es difícil que un proveedor de San José del Guaviare nos garantice la entrega del suministro oportunamente, además de los sobre costos que se generan por el traslado de estos insumos
Riesgos de contratación	Económicos: Riesgo de variación de precios o mayor costo. Riesgos operacionales: Incumplimiento del objeto contractual por parte del contratista. Deficiente calidad de los consumibles y lubricante suministrados. Financieros: Incapacidad económica del contratista para cumplir con el objeto contratado. Jurídicos: Cambio de régimen de contratación que afecte el contrato.
Consecuencia de los riesgos	Económicos: No contar con el presupuesto disponible para contratación. Riesgos operacionales: Mal funcionamiento de vehículos, motocicletas y motobombas Incumplimiento del Contrato, Aplicabilidad Póliza – Amparo Calidad del Servicio Financieros: Incumplimiento del objeto a contratar. Jurídicos: No cumplir con las condiciones y obligaciones contractuales por parte del contratista.
Controles de los riesgos	Económicos: Elaboración del estudio de mercado. Riesgos operacionales: El contratista deberá constituir una póliza que garantice el amparo de calidad de los bienes. Financieros: El proponente deberá contar con la capacidad económica requerida para la ejecución del contrato, así como para cumplir con el pago de salarios y prestaciones sociales del personal con el cual desarrolle el contrato. Jurídicos: En los estudios previos, propuestas y contratos deben estar claramente las condiciones del contrato. Garantías de cumplimiento y calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.

Análisis de la oferta

Existe en San José del Guaviare, personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso.
Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir en la ciudad de San José del Guaviare, se solicitaron dos (2) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:
Para determinar el presupuesto oficial se tomó como valor la suma correspondiente a la cotización de menor valor.

COTIZACIÓN 1: EDS Inversiones López Cadavid y Cía. Ltda **$411.800**

COTIZACIÓN 2: EDS El Progreso Walter **$490.265**

COTIZACIÓN 3: EDS del Rio: **$473.265**

No obstante lo anterior, se procede a listar el valor del servicio en el mercado:

DESCRIPCIÓN	INVESIONES LOPEZ CADA-VID Y CIA $411.800	EL PRO-GRESO WALTER $ 490.265	ESTACION DE SERVI-CIO DEL RIO $473.265	U.M	CANT
Combustible Gasolina Roja corriente	**9.640**	**9.615**	**9.615**	Galón	1
Combustible Diésel Corriente	**9.660**	**9.650**	**9.650**	Galón	1
Lubricante para transmisión Motor Fuera de Borda 2T o 4T	**-**	**25.000**	**28.000**	Galón	1
Lubricante para Motor Fuera de Borda 4T	**19.500**	**24.000**	**24.000**	Galón	1
Lubricante para mixturar combustibles 2T (fusionar con combustible) 50/1	**20.000**	**22.000**	**22.000**	Galón	1
Lubricante para mixturar combustibles 2T (fusionar con combustible) 50/1	**353.000**	**400.000**	**380.000**	Garrafa	1
Valor Total	**411.800**	**490.265**	**473.265**		

Adicional a lo anterior, existe en Miraflores, personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso. Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir en la ciudad de San José del Guaviare, se solicitaron tres (3) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:
Para determinar el presupuesto oficial se tomó como valor la suma correspondiente a la cotización de menor valor.

COTIZACIÓN 1: BODEGA EL PAISA: $507.600

COTIZACIÓN 2: RAMAR $ 521.000

COTIZACIÓN 3: BOMBA UNICA LA PISTA: $481.000

No obstante lo anterior, se procede a listar el valor del servicio en el mercado

DESCRIPCIÓN	COTIZANTE No. 1 BODEGA EL PAISA $507.000	COTIZANTE No. 2 RAMAR $521.000	COTIZANTE No. 3 LA PISTA $481.000	U.M	CANT
Combustible Gasolina Roja co-rriente	**14.600**	**16.000**	**14.000**	Galón	1
Combustible Diesel Corriente	**13.000**	**15.000**	**13.000**	Galón	1

	Lubricante para transmisión Motor Fuera de Borda 2T o 4T	**18.000**	**18.000**	**18.000**	Galón	1
	Lubricante para Motor Fuera de Borda 4T	**14.000 – 24.000**	**27.000**	**14.000**	Galón	1
	Lubricante para mixturar combustibles 2T (fusionar con combustible) 50/1	**24.000**	**25.000**	**22.000**	Galón	1
	Lubricante para mixturar combustibles 2T (fusionar con combustible) 50/1	**400.000**	**420.000**	**400.000**	Garrafa	1
	Valor Total	**507.600**	**521.000**	**481.000**		

Las cotizaciones se solicitaron con valores unitarios, en tanto, por tratarse de un suministro, el anterior se adjudicará por lotes, hasta el valor total del presupuesto asignado a cada uno.

Respecto al análisis de las ofertas, se concluye que el valor unitario correspondiente a cada uno de los ítems objeto de oferta acorde cotización, se encuentra dentro del marco previsto en el presupuesto asignado al presente proceso de contratación.

El proponente deberá presentar oferta económica acorde Lote (1 o 2), cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES EN LOS PROCESOS DE COMPRA PÚBLICA

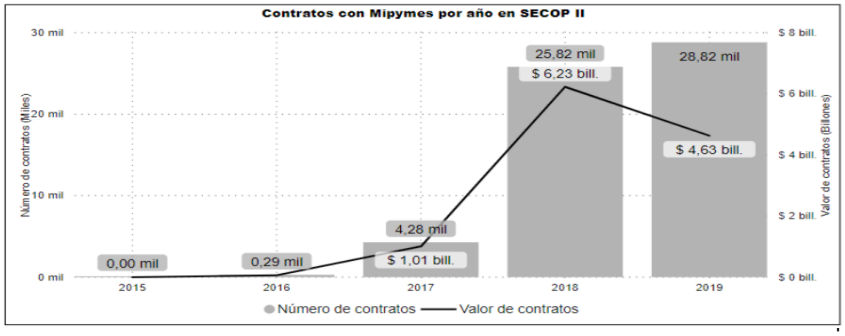
A través de la Ley 2069 del 2020, El gobierno nacional busca promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra publica, con el fin de impulsar la economía del país. Colombia Compra Eficiente, diseño una guía de participación, a continuación, relacionaremos los aspectos más relevantes:

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de las Entidades Estatales representan aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace al Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

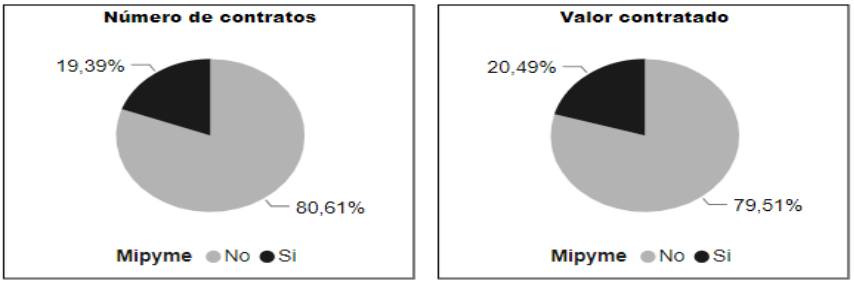
De acuerdo con los datos registrados en el SECOP II, la celebración de contratos entre Entidades Estatales y Mipymes ha incrementado exponencialmente durante los últimos años:

Las Mipymes han sido exitosas, principal ente, en servicios de gestión, servicios profesionales de empresa, servicios administrativos y en servicios de ingeniería, investigación y tecnología.
Esta tendencia podría ser superior si las Mipymes manifestaran su interés de limitar la convocatoria de licitaciones, selecciones abreviadas y concursos de méritos con mayor frecuencia o reconocen las herramientas normativas existentes que incentivan su participación en el sector público.

Según los datos registrados, de 2015 a 2019 a nivel territorial el porcentaje de las compras públicas que han sido contratadas con micro, pequeñas y medianas empresas ha sido mucho menor que el porcentaje registrado con respecto al nivel nacional:



En efecto, los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales con Mipymes son inferiores con respecto al número y valor de los contratos que suscriben las Entidades Estatales con proveedores que no tienen el carácter de Mipyme:



Esta situación se presenta porque existen barreras que desincentivan la participación de las Mipymes en procesos de compra que representan un valor significativo del gasto público, entre las que se encuentran la percepción de que no existen condiciones justas para el acceso al mercado de la compra pública.

Por regla general, las Entidades Estatales que adelantan procesos de contratación están sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública –EGCAP y de manera excepcional, la normativa prevé situaciones en las que las Entidades Estatales desarrollan sus actividades bajo un régimen especial de contratación y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en su manual de contratación.

La Ley 1150 de 2007 establece que las Entidades Estatales sometidas al EGCAP deben adelantar sus procesos de contratación a través de alguna de las cinco (5) modalidades de selección, que debe ser determinada teniendo claro y definido (i) su necesidad; (ii) la forma como satisface su necesidad –objeto contractual y alcance del objeto contractual-; y (iii) el tipo de contratista que es idóneo para satisfacer la necesidad a través de la ejecución del objeto: En la Selección abreviada de Menor cuantía: modalidad competitiva que tiene procesos simplificados. Las Entidades Estatales deberán adelantar sus procesos por medio de esta modalidad cuando la normativa del Sistema de Compra Pública lo permita de acuerdo con las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio.

Colombia Compra Eficiente, como Entidad rectora en la contratación pública, ha diseñado tres plataformas diferentes para realizar los procesos de contratación las cuales son EL SECOP I, EL SECOP II y La Tienda Virtual del Estado Colombiano –TVEC–.

Las Mipyme, como cualquier otro contratista del Estado, deberán contratar con Entidades Estatales a través del SECOP II deberán registrarse como Proveedor en la plataforma. Con el registro, los proveedores pueden:

i) Consultar todos los procesos creados por las Entidades Estatales en el SECOP II.

ii) Suscribirse a Procesos de Contratación específicos en los cuales tengan un interés particular para recibir información o presentar ofertas4.
iii) Crear un perfil con la información más relevante de su negocio que podrá ser visto por las Entidades Estatales.
iv) A través de la plataforma los proveedores pueden ser invitados por una Entidad Estatal a participar en un Proceso de Contratación determinado.
v) Configurar en su cuenta áreas de interés5 para conocer en tiempo real los Procesos de Contratación que las Entidades Estatales hagan públicos y almacenarlos en el gestor de oportunidades de negocio de su menú de búsqueda. Esto permite que pueda estar informado en todo momento de aquellos procesos que puedan ser atractivos de acuerdo con el bien o servicio.

Finalmente, las Mipyme podrán consultar oportunidades de negocio en avisos de prensa en diarios de amplia circulación, en la página del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o en las páginas web de las distintas Entidades Estatales.

Para la participación de las Empresas Mipymes que están interesas en contratar con las Entidades Estatales, deberán cumplir con los requisitos habilitantes y puntuables que establezca cada Entidad Estatal en los documentos del proceso.

El mayor número de adquisiciones donde participaron empresas Mipyme fueron adelantadas en las modalidades de contratación directa y mínima cuantía de modo que representan un potencial de negocio significativo, Fuente Colombia Compra Eficiente, en la guía para promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra pública.

Para el presente proceso de contratación se identificaron y solicitaron cotizaciones acorde lote a las siguiente Mipymes:

Lote 1: **COTIZANTE 1 –** EDS Inversiones López Cadavid y Cía. Ltda**, COTIZANTE 2 –** EDS El Progreso Walter **- COTIZANTE 3 –** EDS del Rio**.**

Lote 2: **COTIZANTE 1:** BODEGA EL PAISA, **COTIZANTE 2 –**RAMAR**, COTIZANTE 3 –**BOMBA UNICA LA PISTA

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** Plataforma SECOP.
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Bogotá DC.
- **LUGAR DE EJECUCIÒN:**
 - Para efecto de entrega de talonarios (valeras) prenumeradas con sus respectivos vales, en la Sede Administrativa de la RNN NUKAK, ubicada en la calle 17 No. 22-52 bario Bello Horizonte en San José del Guaviare.
 - Para fines de la prestación del servicio de suministro de combustible objeto de contrato en los lugares previstos para cada lote, del caso:
 Lote 1: Municipio de San José del Guaviare, Guaviare – Estación de Servicio Autorizada señalada por el Contratista en su Oferta y establecida igualmente en Contrato.
 Lote 2: Municipio de Miraflores, Guaviare – Estación de Servicio/Establecimiento de Comercio Dispensador Autorizada/o señalada por el Contratista en su Oferta y establecida igualmente en Contrato.

6. FORMA DE PAGO

LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA pagará al CONTRATISTA el valor establecido en la-s factura-s, previo recibo a satisfacción de los servicios suministrados, reporte-s de consumo a emitirse por el contratista, informe-s para verificación del control de consumo de combustible y lubricantes de acuerdo a formato dispuesto por PARQUES (PNNC-SIG formato código GRF_FO_23), constancia-s de cumplimiento, soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, en la plataforma transaccional del SECOP II y la respectiva aprobación por el supervisor, en dicha plataforma.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato a través de la firma transaccional en el SECOP II, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El plazo de ejecución será hasta el treinta (30) de Diciembre de dos mil veintiuno), periodo contado a partir de la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

NOTA 1: El plazo para la entrega de valeras, será de dos (2) días a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato (emisión del CDP, aprobación garantía única y suscripción Acta de Inicio); pero el abastecimiento del combustible, debe realizarse hasta el agotamiento de los talonarios-valeras-suministrados hasta el monto total del presupuesto asignado al presente proceso de contratación, y en todo caso NO SUPERARÁ EL TREINTA (30) DE DICIEMBE DE DOS MIL VEINTIUNO.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

9. EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

Con base en el manual expedido por compra eficiente, para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación, Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Amazonia procede a realizar el análisis del riesgo para el presente proceso de contratación.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

a. MATRIZ DE RIESGOS

PROBABILIDAD	Probabilidad numérica	Probabilidad histórica	Orden de prioridad	Impacto	IMPACTO				
					significante	enor	oderado	ayor	tastrófico
					1	2	3	4	5
	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	mprobable	2	3	4	5	6	7
	en 100- 1.000	odría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 – 100	Probablemente ocurriría	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia (rara; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (Insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo en cuenta su calificación de acuerdo a la siguiente tabla.

b. TABLA DE PRIORIDAD DE TRATAMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO

Nº	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	**Riesgo Extremo:** Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	**Riesgo Alto:** Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	**Riesgo Medio:** Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	**Riesgo Bajo:** Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

En la tabla del mapa de identificación de riesgos del contrato, se clasificarán los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

CLASE: (i) general, asociados a los diversos proyectos y/o contratos que realizará la entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.
ÀREA: (i) internos, asociados y (ii) externos, externos a DTAM.
ETAPA: Es el momento en que se puede materializar el riesgo.
TIPO: Los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:
(i) **Financieros -Económicos:** Están relacionados con la capacidad organizacional y financiera de los oferentes, la tasa cambiaria, impuestos.
(ii) **Operacional:** está relacionado con las pérdidas potenciales que resultan de sistemas inadecuados, fallas en la administración controles defectuosos, fraude y errores humanos.
(iii) **Legales – regulatorios:** están relacionados con los cambios normativos, los cambios jurisprudenciales, la capacidad jurídica del oferente.

Negocios: están relacionados con los eventos en el mundo de los negocios, tales como la incertidumbre en la demanda de productos, el cambio en el precio de los productos, costos de producir y entregar, la experiencia del oferente.

Nº	1	2	3	4
CLASE	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico
FUENTE	Interno	Interno y externo	Interno y externo	Interno y externo
ETAPA	precontractual	Precontractual- Estudios previos	Precontractual- Estudios previos	Precontractual- Estudios previos
TIPO	legales	Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios	Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios	Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios
DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR)	La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.	Inclusión de condiciones jurídicas, técnicas y/o financieras que NO puedan ser cumplidas por los interesados	Incumplimiento de condiciones y/o requisitos habilitantes por parte de todos los proponentes que generen el rechazo de todas las ofertas	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Demandas contenciosas administrativas, que busquen la nulidad del proceso de selección.	Que se declare desierto el proceso de selección	Que se declare desierto el proceso de selección	Que se declare desierto el proceso de selección
PROBABILIDAD	2	2	2	2
IMPACTO	3	3	2	2
VALORACIÓN	2	2	2	2
CATEGORIA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	Entidad	Entidad	Contratista	Entidad
TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Para mitigar su ocurrencia se debe hacer un estudio en contexto del objeto a contratar, las obligaciones y las entregas del contratista, entre la dependencia solicitante y la DTAM	Hacer un adecuado estudio del sector	Hacer un adecuado estudio del sector	Hacer un adecuado estudio del sector
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD: 2	2	2	2
	IMPACTO: 2	2	2	2
	VALORACIÓN: 1	1	1	1
	CATEGORIA: Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI
Responsable por implementar el tratamiento	ENTIDAD/CONTRATISTA	Entidad	Contratista	Entidad
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Noviembre 2021	Noviembre 2021	Noviembre 2021	Noviembre 2021
fecha estimada en que se completa el tratamiento	Noviembre 2021	Noviembre 2021	Noviembre 2021	Noviembre 2021
CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL DTAM - COMO SE REALIZA	Elaboración de los estudios previos, con acompañamiento de la DTAM	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.
PERIODICIDAD	Durante la elaboración de estudios previos.	Elaboración de los estudios previos.	Elaboración de los estudios previos.	Elaboración de los estudios previos.

8	7	6	5
Especifico	Especifico	Especifico	Especifico
Interno y externo	Interno y externo	Interno y externo	Interno y externo
Precontractual- Estudios previos	Precontractual- Estudios previos	Precontractual- Estudios previos	Precontractual- Estudios previos
Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios	Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios	Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios	Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios
El diseño del Proceso de Contratación no permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.	El estudio de mercado no permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado	Cambios en las condiciones de los servicios con posterioridad a la fecha de cierre del proceso	La descripción del bien o servicio requerido no es claro.
Que no se cumplan con las metas trazadas en el PAA de la entidad y en otros instrumentos de planificación.	Que se declare desierto el proceso de selección	Cambios en las condiciones de los servicios con posterioridad a la fecha de cierre del proceso	Que se declare desierto el proceso de selección
2	2	2	2
2	2	2	2
2	2	2	2
Riesgo Bajo	**Riesgo Bajo**	**Riesgo Medio**	**Riesgo Bajo**
Entidad	Entidad	Entidad	Entidad
Priorizar las reales necesidades misionales del DTAM.	Hacer un adecuado estudio del sector.	Hacer un adecuado análisis en los estudios, documentos previos, pliego de condiciones y contrato, que permita la inclusión o exclusión de bienes.	Redactar claramente los objetos contractuales, guardando coherencia técnica y jurídica.
2	2	3	2
2	2	3	2
1	1	2	1
Bajo	**Bajo**	**Mediano**	**Bajo**
SI	SI	SI	SI
Entidad	Entidad	Entidad	Entidad
Noviembre 2021	Julio 2021	Noviembre 2021	Noviembre 2021
Noviembre 2021	Agosto 2021	Noviembre 2021	Noviembre 2021
El área debe justificar, con base en los planes, proyectos y programas del DTAM, sus necesidades de contratación.	El área solicitante debe, hacer una consulta de los aspectos de la oferta y la demanda del mercado respectivo.	El área solicitante debe hacer una labor de supervisión juiciosa que garantice la satisfacción de la necesidad planteada.	El área solicitante debe, hacer una descripción concreta y suficiente del bien o servicio a contratar.
Elaboración de los diferentes planes del DTAM (PAA, Planes operativos, de contratación etc.)	Elaboración de los estudios previos.	Elaboración la ejecución.	Elaboración de los estudios previos.

9	**10**
Específico	Específico
Interno y externo	Externo
Precontractual- Selección	Contractual
Financieros –Económicos, operacional, l	Legales
Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad. Responsable: DTAM	Demora en la expedición de las garantías. Responsable: Contratista
Que no se contrate conforme a las normas de contratación estatal.	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra.
2	**5**
2	5
2	**10**
Riesgo Mediano	**Riesgo Alto**
Entidad	Contratista
Los miembros del comité evaluador deben, verificar minuciosamente el cumplimiento de cada uno de los requisitos habilitantes solicitados.	Establecer en el cronograma de los pliegos de condiciones, el término máximo para la presentación de la póliza de cumplimiento del contrato.
3	**3**
3	**3**
2	**2**
Mediano	**Alto**
SI	SI
Entidad	Contratista
Noviembre 2021	Noviembre 2021
Noviembre 2021	Noviembre 2021
Haciendo una evaluación cuidadosa de todos los documentos presentados por los oferentes.	Noviembre 2021
En la evaluación de la propuesta.	Cuando no se presente la garantía por parte del contratista, en los términos establecidos en el contrato.

13	12	11
Específico	Específico	Específico
Externo	Interno	Interno
post contractual	Contractual	Contractual
Legales	Financieros	Legales
Demora en el cumplimiento de las obligaciones y de los productos	Trámites financieros para pago. Trámites internos de pago – aplicativo SIIF Nación. Responsable: DTAM	Demoras en el trámite de aprobación de la factura por parte del supervisor del contrato
Incumplimiento de los plazos establecidos en el contrato.	Retraso en el pago de las facturas o documentos equivalentes, que se generen por fallas en el aplicativo SIIF Nación.	Se afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato y puede causar retraso en los pagos a favor del contratista.
4	**2**	**2**
4	2	2
7	**3**	**2**
Riesgo Alto	**Riesgo Bajo**	**Riesgo Mediano**
Contratista	**Entidad**	Entidad
Citar al contratista a proceso de incumplimiento y solicitar póliza de cumplimiento	El área encargada de los pagos, deberá comunicar las fallas al administrador del aplicativo SIIF, para que se solucionen los problemas.	Informar al supervisor del contrato de sus obligaciones legales.
2	**2**	**3**
2	**2**	**3**
1	**1**	**2**
Mediano	**Bajo**	**Mediano**
SI	SI	SI
Contratista	Entidad	Entidad
Noviembre 2021	Noviembre 2021	Noviembre 2021
Diciembre 2021	Noviembre 2021	Noviembre 2021
Se debe requerir al contratista dentro del plazo establecido en el contrato para la expedición de la póliza	Comunicando la falla al administrador del SIIF.	Capacitando a los supervisores de los contratos de las obligaciones legales y las establecidas en el manual de supervisión de la entidad.
La Entidad, deberá solicitar la expedición de la póliza dentro del plazo establecido en el contrato.	Cuando se presente la falla.	Comunicación de designación de supervisión

14	Especifico	Externo	post contractual	Legales	Se presentan retrasos en la entrega de informes o los productos por parte del contratista, o no se ajustan a lo requerido en el contrato.	Se afecta la ejecución del contrato. Puede generarse incumplimiento de obligaciones y actividades pactadas.	4	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Solicitar póliza de cumplimiento del contrato, por un valor del 10% del valor del contrato,	2	2	1	Mediano	SI	Contratista	Diciembre 2021	Diciembre 2021	Fijar en los pliegos de condiciones y en el contrato el amparo de cumplimiento del contrato por el 10% del valor del mismo, para hacerla efectiva en caso de cumplimiento.	La Entidad, deberá solicitar la expedición de la póliza dentro del plazo establecido en el contrato.
15	Especifico	Externo	contractual	Económicos	Aumento en tarifas, impuestos, tasas, contribuciones	Aumento en los costos de ejecución del contrato.	4	4	5	Riesgo Alto	Contratista	Hacer un adecuado estudio del sector.	2	2	1	Mediano	SI	Contratista	Diciembre 2021	Diciembre 2021	Realizar un análisis del sector adecuado	Elaboración de los estudios previos.

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor de **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NIT 901.037.393-8**, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, a través del SECOP II, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a. **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y hasta el 30 de junio de 2022.

b. **Calidad del servicio:** Para garantizar la calidad del servicio que cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y hasta el 30 de junio de 2022.

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo indicado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad indica que el presente proceso de contratación SI está cobijado por un Acuerdo Comercial, de acuerdo a lo siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL: $.9.500.000					
ACUERDO COMERCIAL	**REGLA N° 1:** **EL DTAM ESTÁ INCLUIDO EN EL ACUERDO COMERCIAL**	**VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS**	**REGLA N° 2:** **EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEBE SER SUPERIOR AL**	**REGLA N° 3** **EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE**	**CONCLUSIÓN** **EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA O NO CUBIERTO POR EL**

			ACUERDOS COMERCIALES[1]	VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL (SI / NO)[2]	CONTRATACIÓN (SI/NO/ N/A)[3]	ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	Si	Bienes y servicios $204.695.000 COP Servicios de construcción $20.469.524.000 COP	No	N/A	No
	Perú	Si	Bienes y servicios $388.921.000 COP Servicios de construcción $20.469.524.000 COP	No	N/A	No
	México	Si	Bienes y servicios $204.695.000 COP Servicios de construcción $10¨.335.931 USD	No	N/A	No
Canadá		Si	Bienes y servicios $241.786.000 COP Servicios de construcción $20.469.524.000 COP	No	N/A	No
Chile		Si	Bienes y servicios $204.663.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.524.000 **COP**	No	N/A	No
Corea		Si	Bienes y servicios $292.117.000 COP Servicios de construcción $20.865.500.000 COP	No	N/A	No
Estados AELC[4]		Si	Bienes y servicios $532.090.000 COP Servicios de construcción $20.465.000.000 COP	No	N/A	No
Estados Unidos y Costa Rica		Si	Bienes y servicios $241.786.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**	No	N/A	No
México		Si	Bienes y servicios $84.918 **USD** Servicios de construcción $11.039.387 **USD**	No	N/A	No
	El Salvador	Si		No	N/A	No

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales. Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co). Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2021.

[2] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/umbrales_2020_-_2021.pdf *"Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno."*

[3] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/umbrales_2020_-_2021.pdf *"Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación."*

[4] Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

Triángulo Norte	**Guatemala**	**Si**	A partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	**No**	**N/A**	**No**
	Honduras	**Si**		**No**	**N/A**	**No**
Unión Europea		**Si**	Bienes y servicios $818.660.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.500.000 **COP**	**No**	**N/A**	**No**
Comunidad Andina		**Sí**	Todos los procesos de contratación de las Entidades Estatales del nivel Nacional	**Sí**	**Sí**	**Sí**

En consecuencia, el presente proceso de selección se encuentra cubierto con lo siguiente Acuerdo Comercial: la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, por cuanto reciben trato nacional.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACION DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso **NO** se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz.

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión y Control de la ejecución del contrato estarán a cargo de la jefe de área protegida **Reserva Nacional Natural Nukak quien haga sus veces,** o quien designe la Ordenadora del gasto a través de la plataforma transaccional SECOP II, quien deberá autorizar con su usuario y contraseña a través del SECOP II los pagos que deban hacerse al contratista, para ello verificará como requisito para cada pago, que el Contratista esté al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Para constancia se suscribe, el veinticuatro (24) de noviembre (11) de dos mil veintiuno (2021).

JENNY PAULINE CUETO GOMEZ
Jefe de Área Protegida
Reserva Nacional Natural Nukak

Estructurador Técnico y Economico: Martha Isabel Pérez Llanos – Administrativa RNN Nukak
Revisó y ajusto jurídicamente: LUZ ESPERANZA MARTINEZ – Abogado DTAM